

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA PÚBLICA SOBRE “B”
(CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
Y DECLARACIÓN RESPONSABLE)

OBRA: Rehabilitación de firme en la C.P. AL-6111, de la N-340a a Turre (12RVP2023)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 23 de mayo de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 17 de julio de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación constituida para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de la obra referenciada.

Previamente, con fecha 16 de julio de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado anuncio público de apertura, indicando que las empresas que deseen asistir a dicho acto público podrán conectarse de forma virtual introduciendo en el explorador web la dirección de la sala virtual especificada.

En primer lugar, se hace público el resultado de la valoración de los servicios técnicos en relación al análisis y puntuación otorgada a la documentación incluida por los licitadores en los sobres A (criterios de juicio de valor); quedando el informe técnico a disposición de los licitadores presentes en el acto.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres B (criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable), invitando a los asistentes a que expongan las alegaciones que estimen oportunas en relación con el acto celebrado. No habiéndose puesto de manifiesto ninguna alegación, se da por finalizado el acto de apertura pública.

Finalizado el acto público, tal y como se ha indicado, se comprueba que las proposiciones formuladas por los licitadores se ajustan a los requerimientos del pliego, siendo admitidas todas las empresas licitadoras.

Código Seguro De Verificación	u0GMkhClbZpCO/ zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	19/07/2024 13:28:26
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	19/07/2024 12:15:33
	María García López - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	19/07/2024 11:59:30
	Antonio Jesús Rodríguez Segura - Diputado Delegado Área de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	19/07/2024 11:54:52
	Mariano José Espín Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/07/2024 11:32:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u0GMkhClbZpCO%2FzxMeliQA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego.

Realizada la clasificación anterior, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad con mejor puntuación está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se constata que su oferta no está incurso en presunción de anormalidad.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la valoración y, en consecuencia, la clasificación, en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.

2º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar.

3º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

4º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

TABLA ANEXA

Rehabilitación de firme en la C.P. AL-6111, de la N-340a a Turre (12RVP2023)								
REFERENCIA REGISTRO: 2024/D31000/006-013/00021								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 150.000,00 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 120,00								
OFERTA MEDIA 136.655,56 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3,00 €								
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 129.822,78 €								
						75	PUNTOS	
						5%	BAJA	
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SINONP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL	134.775,00				72,72	23,50	96,22
2	CONSTRUCCIONES NLA SOCIEDAD ANONIMA	137.559,26				70,31	23,70	94,01
3	OBRAS Y PAVIMENTOS RUIZ SL	131.670,00				75,00	18,90	93,90
4	PIROCSA DESARROLLOS SL	138.693,52				69,20	23,20	92,40
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	140.580,00				67,12	23,70	90,82

Código Seguro De Verificación	u0GMkhClbZpCO/ zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	19/07/2024 13:28:26
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	19/07/2024 12:15:33
	Maria Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	19/07/2024 11:59:30
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebraion del Territorio y Agua	Firmado	19/07/2024 11:54:52
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/07/2024 11:32:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u0GMkhClbZpCO%2FzxMeliQA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

